

Relato gráfico 2006-2007

I. Objetivos

Los Fondos Concursables para Relato Gráfico se proponen fomentar la publicación, la promoción y la distribución de revistas de literatura dibujada (novelas gráficas, historietas ó cómics) de autores uruguayos o residentes legales. Asimismo, se plantea como objetivo brindar continuidad a las publicaciones, a fin de fomentar “nuevos públicos” mediante el incremento de la oferta en el mediano plazo.

II. Elegibilidad

Los participantes deberán acreditar su experiencia, calificación o competencias en literatura dibujada. Serán elegibles sólo obras completas, originales e inéditas.

Las obras podrán ser individuales o colectivas. Cada autor podrá presentar un máximo de tres ejemplares para solicitar financiamiento para su publicación. En este caso se pueden presentar a concurso con un volumen completo y el boceto y guión de los dos siguientes. De contar solamente con un ejemplar, podrá participar con el mismo.

El tribunal definirá junto a los autores, los puestos de distribución y costo de las publicaciones para el público.

III. Concesión de los Fondos

El importe total concedido por los Fondos Concursables para la financiación de relato gráfico es de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos).



El importe total se repartirá en dos premios de \$ 124.000 (ciento veinticuatro mil pesos uruguayos) para historietas de tres volúmenes; y en seis premios de \$ 42.000 (cuarenta y dos mil pesos uruguayos) para historietas de un volumen. Los postulantes a los dos premios mayores (que hayan presentado propuestas de tres volúmenes) y no resultaron elegidos para dichos premios, podrán ser seleccionados para los premios menores.

Todos los premios serán para la edición y distribución de las obras, y el 10% corresponderá al pago anticipado por derechos de autor.

Los beneficiarios del primer premio, deberán realizar la edición de tres volúmenes de su obra, con una publicación cuatrimestral, y un tiraje de 500 ejemplares cada una. Los beneficiarios del segundo premio deberán realizar la edición de la obra con un tiraje de 500 ejemplares cada uno. En ambos casos los autores conjuntamente con el editor serán responsables de la correcta distribución de las obras en eventos, librerías especializadas, y otros puntos de venta en por lo menos cuatro ciudades del país. La Dirección de Cultura junto con los autores y editores, definirán las especificidades técnicas de la publicación final.

En caso del primer premio, el monto se sub-dividirá en tres pagos (uno por volumen) que se entregarán como contrapartida por cada volumen completo y contra comprobante de contrato con el editor. En el caso de las obras de un volumen el monto se concederá en un solo pago que se entregarán contra comprobante de contrato con el editor.

IV. Obligaciones del beneficiario

Cada uno de los ejemplares de relato gráfico publicados mediante la subvención de estos fondos, deberán contar con el logo correspondiente en la tapa y contratapa.

Considerando que el Fondo Concursable subvenciona tres aspectos (publicación, promoción y distribución) de los volúmenes, se deberán entregar informes tras la publicación de cada uno, detallando las actividades realizadas, los montos utilizados en las mismas y cualquier modificación que se haya realizado a las obras originales. En caso de no



haber cumplido con el total de actividades estipuladas en la etapa correspondiente, deberán explicitarse los motivos.

V. Responsabilidades

El 10% de los ejemplares publicados mediante la subvención de los Fondos Concursables, serán donados a centros educativos, bibliotecas, centros comunales zonales y dependencias municipales de los distintos departamentos del país. El autor deberá encargarse de esta distribución, pudiendo incluir los costos en el presupuesto de postulación a los Fondos Concursables.

VI. Criterios de admisión y evaluación

El proyecto será **admitido** como postulante, una vez que se compruebe que:

- las obras sean en blanco y negro o color, y contengan entre 40 y 50 páginas.
- las obras sean auto contenidas, independientemente de que se presente una o varias historietas para completar el número de páginas especificado.

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Calidad de la obra	40%
Impacto y proyección cultural	25%
Antecedentes y méritos	10%
Adecuación de montos solicitados	10%
Plan de promoción	15%



VII. Presentación de la solicitud

Para solicitar la subvención deberán presentarse tres ejemplares de la obra en soporte digital y escrito a computadora, en Times New Roman, tamaño 12 y hoja A4.

Las historietas de tres volúmenes deberán entregarse completas, o al postularse podrá entregar el primer volumen completo en soporte digital y escrito, y presentar un bosquejo del segundo y tercer volumen.

Deberá presentarse la obra con seudónimo en un sobre **(Sobre 1)**, y en otro sobre **(Sobre 2)** deberá incluirse la información personal del postulante, presentada mediante el **Formulario II**, y la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

Los dos sobres deberán estar identificados en su exterior con el seudónimo elegido.

El formulario II podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en la Dirección de Cultura del MEC, (San José 1116 , Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

El formulario sólo será aceptado mecanografiado / tipeado en formato papel.

